

Análisis del presupuesto provincial 2018

A fines de octubre el ejecutivo presentó en la Legislatura para su tratamiento el presupuesto provincial 2018, el cual establece un gasto total de \$85.440 millones y contempla una inflación de 15,7%, con un tipo de cambio promedio de \$19,3 y un crecimiento de la economía en el orden del 3,5%.

El gobierno lanzó una campaña buscando instalar su balance sobre las “virtudes” del presupuesto y su administración de “orden y gestión”. Entre los puntos principales el ejecutivo hace gala de haber eliminado el déficit corriente y de destinar cerca de un 10% del total del presupuesto para la obra pública. Sin embargo los números presentados en el presupuesto están teñidos de falsedad por varias razones, tergiversan y ocultan la verdadera situación económica y las intenciones del gobierno.

Con los escasos datos que han aportado para el público en general, el principal problema del presupuesto es su marco engañoso ya que parte de una inflación pronosticada por el gobierno nacional que contrasta con los continuos aumentos de precios y tarifas.

El presupuesto 2018 representa un 22% de aumento con respecto al del anterior año. Sobre la base de un presupuesto ajustado, **el incremento del mismo continúa por debajo de la inflación** que este año cerrará entre un 25 y 30% dependiendo del impacto de los nuevos tarifazos; por lo que en los hechos el nuevo proyecto implica un ajuste presupuestario. Por otra parte, **el recorte se realiza sobre todo en las partidas vinculadas hacia los sectores sociales más vulnerables** como se refleja en el techo impuesto para las paritarias de los estatales del 15%, es decir muy por debajo de la inflación anual.

Sin embargo lo más importante de este presupuesto es que está enmarcado al **Pacto Fiscal** impulsado por el gobierno nacional, impacto que todavía no está especificado ni se tiene alcance de su profundidad, ya que implica cambios sustanciales para los próximos años. Sin analizar detalladamente este Pacto firmado por todos los gobernadores excepto por Rodríguez Saá, se puede mencionar los siguientes cambios:

- Devolver progresivamente el 15% de la coparticipación que era destinada para Anses, sobre la base de que las provincias desestimen los juicios iniciados a la Nación.
- Adherir al proyecto de reforma previsional, que desfinancia Anses, reduce las fórmulas de pago a los jubilados y busca ampliar la edad jubilatoria.
- Reducir progresivamente ingresos brutos y sellos, con la promesa de obtener mayores transferencias nacionales.
- Acordar responsabilidad fiscal, buscando reducir déficit, es decir achicar el gasto social. A su vez, con este acuerdo el gobierno nacional vuelve a refinanciar las deudas provinciales, lo que implica volver a otorgarle un elemento de poder y control.
- Pactar una nueva forma de reparto de los impuestos nacionales (Coparticipables y no) que claramente continúa favoreciendo a la Nación en primer lugar y a los territorios claves para el gobierno actual como la provincia de Buenos Aires.

El pacto fiscal representa un avance en el poder unitario de la Nación sobre las provincias, en detrimento del federalismo, mantiene una forma desigual de distribución de los ingresos nacionales muy lejos del 58% para las provincias y del 42% para la Nación. A la vez mantiene un sistema tributario y fiscal regresivo, sin diferencias grandes de chicos. La reforma incorpora impuestos a las exportaciones pero continúan estando exentos la minería y los hidrocarburos. Se gravan las transacciones financieras pero continúan exentas las de origen extranjero que son los principales especuladores, castigando al pequeño ahorrista. Mientras ajustan las jubilaciones, reducen las alícuotas de ganancias del 35 al 25% sin diferenciar monopolios de empresas nacionales.

Lo cierto es que el presupuesto provincial es insuficiente, su recaudación se basa principalmente en los que menos tienen y su distribución no prioriza las necesidades sociales. Teniendo en cuenta estos datos, es necesario debatir qué presupuesto se necesita, sobre la base de qué recaudación y qué distribución.

a) Los recursos

CONCEPTO	En millones
I. Recursos corrientes	77.526
<i>De jurisdicción provincial</i>	37.259
Tributarios	26.357
Ingresos Brutos	19.569
Inmobiliario	1.089
Automotor	2.046
Sellos	3.567
Otros	86
No tributarios	10.902
Regalías (<i>petróleo, minería, gas, electricidad. El 85% pertenecen a regalías petroleras</i>)	3.627
Tasas retributivas de servicios (<i>aranceles, permisos, licencias, servicios, etc</i>)	1.746
Actividad empresarial del Estado (<i>Instituto de Juegos y Casinos, y otros</i>)	280
Otros no tributarios (<i>cánones, intereses, multas no tributarias, ingresos eventuales, etc</i>)	5.249
<i>De jurisdicción nacional</i>	40.268
Coparticipación Federal (<i>IVA, ganancias, monotributo, etc</i>)	29.769
Coparticipación Vial (<i>impuestos a los combustibles derivados del petróleo</i>)	341
Regímenes especiales nacionales (<i>fondos para educación, incentivo docente, obra, etc</i>)	6.110
Aportes no reintegranles	4.048
II. Recursos de capital	1.941
Reembolso de Préstamos (<i>DNV, FONAVI, etc</i>)	91
Otros recursos de capital (<i>Fondo Residual, Fondo Solidario, remesas nacionales, otros</i>)	1.850
IV. TOTAL DE RECURSOS (I+II)	79.468

Fte: <http://www.hacienda.mendoza.gov.ar/>
<http://www.legislaturamendoza.gov.ar/provincial/>

A partir del origen de los recursos el presupuesto se divide en 98% de origen corrientes y 2% de capital, porcentaje este último en los que se destaca la venta de acciones y las retenciones a la soja. En los recursos corrientes el 51% es de origen nacional, en donde resalta la Coparticipación y los regímenes especiales, y el 47% restante provincial. En los fondos de origen provincial, se ubica en primer lugar los ingresos brutos que representan el 53% de los recursos provinciales y el 25% del total; el segundo impuesto en importancia provincial es el de Tasas y Sellos que representa el 10% de los ingresos locales; dentro de los ingresos no tributarios el de mayor envergadura es el de regalías con una participación relativa del 10% de los recursos.

Una estructura impositiva regresiva

El análisis presupuestario refleja que la estructura impositiva es totalmente regresiva, paga más el que menos tiene. La mayor parte del presupuesto proviene del bolsillo del pueblo, de los trabajadores y de los impuestos a los pequeños empresarios y productores. El principal impuesto recaudador a nivel nacional es el IVA (21% que pagamos por cada alimento o producto que compramos) y en el ámbito local ingresos brutos, que si bien se reduce en un 0,25 su alícuota para algunas actividades, no presenta diferencias según tipo de empresa o facturación, ni progresividad según aporte un pequeño comercio que un gran monopolio. Según el Instituto Argentino de Análisis Fiscal, el 45,5% de los ingresos de las familias están destinados a pagar impuestos.

Esta estructura impositiva no grava a las grandes riquezas o ganancias, que son las que concentran las principales actividades económicas, por ejemplo en la provincia las 100 empresas más grandes concentran el 50% de la producción local (PBG), es decir más de 120 mil millones de pesos y los 1.066 propietarios de más de mil hectáreas concentran el 92% de las tierras. Estos grupos cuentan con exenciones impositivas, subsidios y múltiples beneficios. Mientras paga impuesto a las ganancias un trabajador minero, petrolero o bancario, no lo hacen las grandes mineras, petroleras o bancos. No hay regímenes fiscales diferenciados que graven las grandes ganancias, la renta terrateniente y a los grandes grupos monopólicos y financieros.

La primera medida para un nuevo presupuesto implicaría una reforma fiscal que incorpore una estructura progresiva en donde paguen impuestos más elevados los grupos más concentrados, que diferencie grupos nacionales de extranjeros, y busque reducir la presión impositiva para los trabajadores y el pueblo eliminando el IVA de los productos de primera necesidad. A modo de ejemplo un impuesto del 3% especial o de aumento en las ganancias (que acaban de ser reducidas) para estos grupos representa \$3.600 millones de pesos.

Una estructura unitaria que saquea las provincias

Por otra parte, como lo reflejan los números el 53% de los ingresos son de origen nacional. La Coparticipación representa el principal ingreso de este ámbito (más de un tercio del presupuesto provincial). Sin embargo a pesar de su aparente magnitud, la expropiación de los ingresos por parte de la Nación continúa siendo exorbitante. Actualmente las provincias reciben menos del 30% de los impuestos nacionales coparticipables, es decir de cada 4 pesos que generamos sólo retorna 1. La devolución del 15% de los fondos de Anses a las provincias en 5 años, si bien mejoran la situación relativa, continuarán perjudicando a las provincias distribuyéndoles, en el mejor de los casos a 5 años, el 40% de los ingresos coparticipables. La nueva estructura de Coparticipación no revisa las distorsiones que se realizaron en los mecanismos de distribución primaria y secundaria (es decir en los porcentajes), y en los tipos de impuestos coparticipables y parcialmente coparticipables (impuesto al cheque, retenciones no son coparticipables), y sobre todo no investiga la apropiación de recursos que los gobiernos nacionales han realizado a las provincias desde el año 1992.

La segunda medida para incrementar el presupuesto sería recuperar los fondos que la Nación continúa reteniendo, retornando la esencia de la Ley 23.548 que establecía una distribución original de un 58% para las provincias y el restante para la Nación. La recuperación del porcentaje histórico representaría para la provincia cerca de 25 mil millones de pesos.

Una estructura funcional al saqueo de nuestros recursos

Con las políticas de privatización se entregó el patrimonio público y los recursos estratégicos que representan. Por ejemplo en el caso de las regalías (petróleo, minería, gas, electricidad), la provincia percibe alrededor \$3.600 millones, pero sólo el sector petrolero en la provincia anunció facturaciones superiores a los \$30 mil millones hace unos años. Mientras suben indiscriminadamente los combustibles, el ingreso por regalía al Estado se ha estancado y disminuido. Las empresas de electricidad facturaron el 2015 \$750 mil millones, sin embargo EDEMSA otorgó al Estado regalías por \$12M.

Las empresas públicas fueron vaciadas y sus recursos saqueados. El nuevo gobierno cambió la lógica de subsidios por incremento desmedido de las tarifas, sin investigar los negociados y descargando sobre el pueblo la crisis de estas empresas. Mantener las empresas y recursos públicos en manos privadas representa una gigantesca pérdida de ingresos para el Estado y un injustificado saqueo de nuestras riquezas, que en la mayoría de los casos no son renovables. Mientras el Estado de Bolivia ha estatizado los recursos hidrocarburíferos y tiene regalías del 50% más impuestos, la provincia de Mendoza recibe contribuciones menores al 12%.

La tercera medida que permitiría aumentar el presupuesto consiste en la reestatización de las empresas privatizadas y en la recuperación de los recursos naturales, bajo control de los trabajadores, profesionales y usuarios. Sólo aumentando el porcentaje de las regalías a un 25% se podrían duplicar el monto actual de estos recursos en camino a su completa nacionalización, sin aumentar el precio de los combustibles y reduciendo las ganancias de las grandes petroleras.

A partir de este análisis se demuestra la mentira que el gobierno viene sosteniendo al plantear la falta de fondos para aumentar el presupuesto, sobre todo en las áreas claves de salud, educación y trabajo. También aparece el tipo de recaudación provincial totalmente regresiva, es decir sostenida por los sectores de menores ingresos y favoreciendo a los grandes monopolios y terratenientes.

b) Las erogaciones

V. Erogaciones corrientes	76.484
Personal (<i>permanente y temporario, aumentos, etc</i>)	42.253
Bienes corrientes (<i>insumos, combustible, alimentos etc</i>)	2.733
Servicios (<i>generales, convenios, contratos, públicos, emergencia, etc</i>)	7.139
Otras erogaciones corrientes (<i>deudas, créditos</i>)	10
Intereses y gastos de la deuda	4.211
Transferencias	20.138
Participación y aportes a Municipios	12.279
Otras transferencias (<i>aportes al sector privado y al sector público, subsidio al transporte, a la educación privada, programas sociales, etc</i>)	7.858
VI. Erogaciones de Capital	8.215
Bienes de capital (<i>activos físicos</i>)	867
Trabajos públicos (<i>obra pública</i>)	4.795
Transferencias para financiar Erogaciones de Capital (<i>aportes a actividades lucrativas</i>)	1.979
Inversión Financiera	574
Remesas ATM y EMT	741
VII. TOTAL DE EROGACIONES (V +VI)	85.440

Desde la perspectiva de las erogaciones, el 90% corresponde a gastos corrientes y 10% de capital, centralmente obras públicas que representan el 6% del gasto. En relación a las erogaciones más importantes, en primer lugar se ubica la partida en personal que representa el 49% de los gastos totales, en segundo lugar las transferencias a los municipios que representan un 14%¹ y las restantes en importancia son otras transferencias (9%) y servicios generales (8%).

La falta de datos al público comparados con otros años, impide un análisis detallado del presupuesto, desmenuzando la distribución de partidas y los conceptos generales en las que han sido agrupadas. El presupuesto mantiene múltiples fondos que son utilizados a discreción como sucede particularmente con los “aportes a las actividades no lucrativas” o “otras transferencias”. Los primeros alcanzan los \$1.979 millones y los segundos \$7.858, representan aportes y subsidios que otorga el poder político, una gran parte de ellos dirigida a los subsidios del transporte y de las tarifas, a la educación privada, al desarrollo de actividades económicas, mezcladas con programas sociales de todo tipo. Algunos han sido presupuestados y dirigidos pero otros se mantienen para distintos fines como las “Remesas para destinos varios” o “gastos reservados”. Existe un margen muy importante que es utilizado a discreción, sin mencionar las prácticas de corrupción en las licitaciones, contratos y nombramiento de personal.

Obras públicas

El gobierno presenta el total de las erogaciones en capital (\$8.200 M) como gasto en obra pública cuando este ítem cuenta con un fondo de \$4.795M y el resto incluye compra de acciones, maquinaria, etc. En relación a las obras, el presupuesto incrementa los fondos comparado con los años anteriores, la inversión se distribuye un 47% para caminos e infraestructura vial; 26,9% para obra y refacción de escuelas, hospitales, centro de salud y comisarías y elementos de seguridad; 26,1% para vivienda y urbanismo que incluye la creación de 2.500 casas. La obra pública retoma porcentajes históricos, con emprendimientos urgentes y otros secundarios o terciarios. La provincia tiene un déficit habitacional mayor a 100 mil viviendas, de las cuales 50 mil son refacciones y otras 50 mil nuevas viviendas. A un ritmo de 2.500 viviendas por año, que es el promedio que realizaban los gobiernos anteriores, se necesitaran 20 años para llegar a cubrir el déficit actual, sin incluir las nuevas viviendas necesarias por el aumento de la población. La obra que concentra mayor presupuesto en forma individual es la construcción de la cárcel federal con \$452 millones. Por otra parte, la distribución del gasto es arbitraria y no parte de las urgencias sociales, por

¹ Un dato fundamental al respecto es la actual división de recursos entre niveles de gobierno: la Nación tiene un 70% del total de los recursos del Estado, las provincias el 23% y los municipios sólo el 7%. En esta estructura desigual las jurisdicciones provinciales y sobre todo municipales son las más perjudicadas.

ejemplo con el gasto que implicó el arreglo de la plaza San Martín, se podría haber reparado más de diez escuelas.

Un presupuesto insuficiente

El actual presupuesto es insuficiente y mantiene desigualdades en su distribución, por lo que si no es incrementado considerablemente, sobre todo en algunas áreas, no es posible solucionar las graves urgencias populares. Por ejemplo el presupuesto para salud es de \$12.065 millones, pero el 80% está destinado al gasto en personal y servicio, con lo restante (sólo el 20%) se cubren gastos para bienes corrientes y de capital (remedios, equipamiento, etc). No es casualidad que las reformas impulsadas por el gobierno nacional busquen arancelar la compra de insumos a los pacientes. Si bien el gasto en personal representa el 49% de las erogaciones, la gigantesca contradicción es que los sueldos de la mayoría de los estatales no llegan a la canasta familiar (\$13.000) y un importante sector no llega ni a la mitad. El gobierno se jacta de haber reducido el porcentaje de esta partida sin diferenciar los sueldos abismales de jueces, legisladores y gobernantes de los que obtiene un trabajador municipal, enfermero o maestro. En medio de la ola de violencia de género y femicidios, las organizaciones de mujeres denuncian que el presupuesto 2017 sólo se destinó \$5 millones para enfrentar las más de 13 mil denuncias formales que se registraron en el año. Tampoco el presupuesto contempla un aumento significativo de la partida para programas sociales para enfrentar la emergencia social como han reclamado distintas organizaciones.

Investigar la deuda ilegítima y fraudulenta

La deuda continua siendo una pesada carga para las finanzas provinciales, el próximo año se pagaran en concepto de intereses y capital \$4.211 millones, gasto que se duplico desde el 2015 a la actualidad y que en su conjunta es superior al que se destina para el bienestar social. Aparte de los intereses y pagos de capital, se encuentra el pago de deuda por amortización que en el registro financiero, es contabilizado en otro ítem y que alcanza los \$4.029 millones. En total por todos los conceptos de la deuda habrá que destinar \$8.240, es decir casi un 10% del presupuesto, cifra igual a la derivada para obra pública en todos sus conceptos.

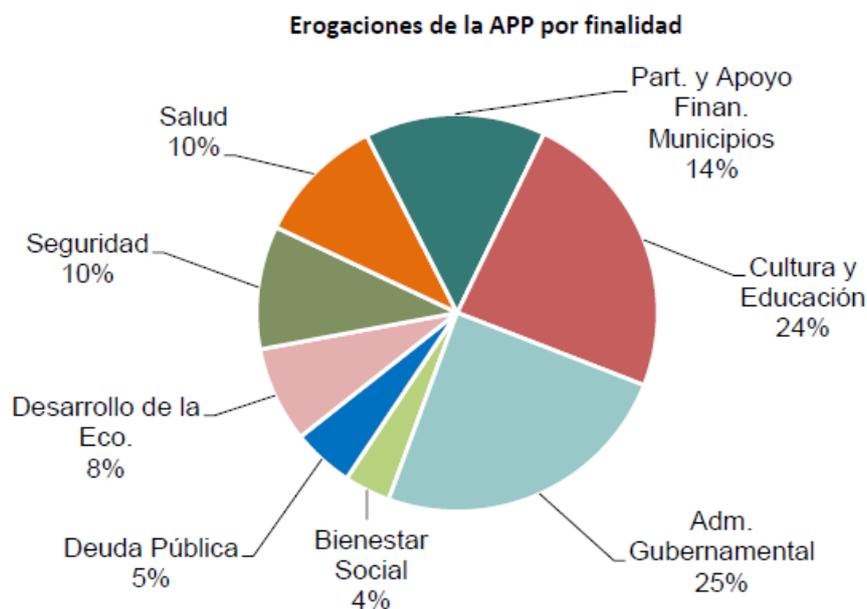
La deuda provincial total alcanza los 32 mil millones de pesos, es decir más de un tercio de nuestro presupuesto y tiene su origen en la privatización de los bancos provinciales. Todos los gobiernos la han incrementado, pero Cornejo ya la aumentó entre refinanciaciones y nueva deuda en más de \$10 mil millones (sólo el bono internacional fue de 500 millones de dólares). Sin investigar el origen de la deuda y convalidando en definitiva los negociados, se está adquiriendo deuda nueva para pagar deuda vieja y pateando el problema para adelante. No es sólo un problema de futuro (ya que hay pagos previstos hasta el 2031), sino que es un problema actual, el Estado provincial mantiene compromisos de deuda cercanos al 7% de su presupuesto a pagar hasta el 2031, incrementándose por la inflación.

Gasto por jurisdicción

Los números están en millones de pesos y han sido redondeados

JURISDICCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES						EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL	%
	Personal	Bienes	Servicios	Transfer	Otras	total erog corrientes	Bienes	trabajos públicos	otras	total erog cap	GRAL	
Poder Legislativo	812	11	94	29	0	918	12	67	0	79	998	1,1
Poder Judicial	4.114	38	143	1.940	0	4.298	46	28	0	75	4.373	5,1
Tribunal de Cuentas	220	1.4	10	0	0	232	1.8	0	0	1.8	234	0,2
M. Gobierno	385	9.3	287	42	0	724	89	0	18	107	832	0,9
M. Hacienda	214	3.6	158	64	4.211	4.652	74	512	120	708	5.360	6,2
M. Economía	999	346	942	99	0	2.387	23	3.780	1.865	5.669	8.057	9,4
M. Salud y D. Soc.	7.653	1.477	1.762	1.008	0	11.902	122	37	2.4	162	12.065	14,1
DGE	16.176	145	438	2.321	0	19.082	65	160	3.9	229	19.311	22,6
Fiscalía de Estado	106	266	76	0	0	183	0.4	0	0	0.4	184	0,2
M. Seguridad	6.642	507	421	4.3	10	7.586	343	63	33	439	8.026	9,3
S. Cultura	115	8.8	306	15	0	445	0.9	1.5	0	2.4	448	0,5
S. Ambiente	228	35	147	10	0	421	5.6	20	32	58	479	0,5
S. Servi. Públicos	157	7.6	1.443	3.990	0	5.599	80	115	151	346	5.946	6,9
Municipios y otros	4.428	140	903	12.578	0	18.048	0	6.3	325	332	18.380	21,5
Remesas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	730	0,8
Total General:	42.252	2.733	7.136	20.137	4.221	76.483	867	4.795	2.553	8.215	85.440	100
Porcentaje	49,4	3,1	9,3	23,5	4,9	89,5	1,0	5,6	2,9	9,6	100	

El presupuesto desde sus variables se compone de la siguiente forma, 49,4% es destinado a personal, 9,3% para servicios, el 5,6% a obra pública, 4,9% para el pago de los intereses de la deuda que aparece en el rubro "otras". A partir de esta tabla se puede observar la composición de las transferencias diversas que representan el 23,5% del presupuesto, de los cuales el 14,7% es para municipios (\$12.578 M), 4,6% (\$3.990 M) para subsidios al transporte y servicios públicos (energía, etc), 2,7% (\$2.321 M) para la educación privada, 2,2% para el poder judicial (\$1.940 M), y 1,1% para los programas de salud y sociales (\$1.008 M). El resto del gasto (7,3%) está constituido por bienes corrientes y de capital y otros gastos.



Si ubicamos el presupuesto por finalidad, es decir el destino de los fondos para diversas áreas. En el proyecto al agrupar toda la Administración Gubernamental (Poder legislativo, judicial, gobierno, tribunal de cuenta, fiscalía, Hacienda (excepto deuda), economía (solo gastos corrientes), ambiente, y los gastos administrativos de Municipios y otros), en su conjunto representa el 25,5% del presupuesto lo que constituiría el primer gasto del estado.

En segundo lugar la educación y cultura aparecen con el 23,1% del total de las erogaciones. Educación representa el 22,6%, sin embargo, del total de los fondos, más del 84% es para sueldos y sólo con el porcentaje restante se cubren todas las necesidades educativas (materiales, becas, gastos escolares, servicios, arreglos, etc). Por su parte cultura con una partida de \$448 millones representa sólo el 0,5%.

El tercer destino es el vinculado a los Municipios² que representa el 14,7% (\$12.578) que está incluido en la sección Municipio y otros en la variable transferencias (el monto restante de esta variable está incluido en Administración gubernamental)

El cuarto gasto es el de salud y desarrollo social con 14,1% del porcentaje total, de los cuales \$8.890 M (10,4%) son para salud y \$3.175 M (3,7%) para bienestar social. El 63% de esta erogación lo constituyen haberes para personal, sólo el 8% de esta partida está destinada al conjunto de programas sociales de todo tipo.

La quinta partida es la de seguridad con 9,3% y 7,5% para desarrollo de la economía agrupando los fondos de gasto de capital del Ministerio de economía, sobre todo obra pública y partidas de remesas y otros gastos. Por último la deuda pública en pagos de intereses y capital representa el 4,3%, sin incluir la amortización de la deuda.

² En las estadísticas por finalidad el ejecutivo no incluye las transferencias a los municipios, también denominadas "Unidad de erogaciones no apropiables", por lo que los porcentajes desde esta perspectiva pueden diferir con el proyecto oficial.

c) Resultado operativo

RESULTADO OPERATIVO	
VIII- Erogaciones – recursos	-5.972
IX- Amortización de Deuda (consolidada)	-4.029
X- Financiamiento (del estado nacional, entes privados y organismos internacionales)	10.001
RESULTADO FINAL	0

El resultado operativo demuestra el serio problema de endeudamiento que atraviesa la provincia, situación que provenía del gobierno anterior pero que ha sido profundizada por el ejecutivo actual. Si bien en el proyecto se ha eliminado el déficit corriente (ingresos corrientes vs gastos corrientes), con un superávit del 1,3%; en relación a los ingresos totales y gastos totales hay un déficit de 5.972 millones de pesos que representa un 7% del presupuesto. A la vez, si se suma el gasto por amortización de la deuda que representa \$4.029 millones (que el ejecutivo muestra aparte para presentar números favorables), el déficit total durante el 2018 asciende a los \$10.001 millones que representa casi el 12% del presupuesto actual.

Para cubrir este déficit el gobierno recurre a remanentes de ejercicios anteriores por \$3.000 millones (saldo no especificado en la ejecución del presupuesto 2017) y a nuevo endeudamiento con la Nación y organismos financieros internacionales por \$7.000 millones, lo que explica entre otras razones por que el gobierno de Cornejo terminó firmando el Pacto fiscal.

Es decir que mientras continuamos pagando la deuda, la misma como decía Alejandro Olmos, continúa creciendo. Esto está legalizado a partir de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que permite el endeudamiento para pagar las deudas públicas, pero impide el endeudamiento o el incremento del gasto social en determinados porcentajes, para garantizar las partidas necesarias para educación, salud o trabajo.

Medidas de emergencia

- Suspensión e investigación de la ilegítima deuda pública tanto nacional como provincial.
- Por una reforma impositiva que elimine el IVA de los productos básicos y amplíe la recaudación a través de impuestos progresivos a los monopolios y terratenientes.
- Por una nueva Ley de Coparticipación retornando la esencia de la Ley 23.548 que establecía una distribución original de un 58% para las provincias y el restante para la Nación
- Reestatización de las empresas privatizadas (petróleo, agua, electricidad, gas, comunicaciones, transporte, etc) bajo control de los trabajadores, profesionales y usuarios, que permita recuperar los recursos estratégicos, la fabulosa renta de estos sectores y disminuir los costos como los producidos por la crisis energética. Por una YPF 100% estatal que controle el total de la exploración, elaboración y comercialización, con expropiación al resto de las petroleras. Reactivación plena de los Ferrocarriles.
- Por una reforma agraria profunda e integral, que otorgue tierra para quien quiera trabajarlas y que permita el acceso a los terrenos para vivienda, generando nuevos puestos de trabajo e impidiendo la extranjerización de las mismas.
- Juntas reguladoras de la producción y los precios que aseguren alimentos baratos para el pueblo y garanticen precio sostén en origen para los pequeños y medianos productores, controlando a los grandes grupos intermediarios y a las cadenas de supermercados.

Con estas medidas se podrá duplicar los presupuestos de salud, educación y de asistencia social, garantizar sueldos acorde a la canasta familiar, el 82% móvil para los jubilados y la creación de puestos de trabajo.

Facundo Guerra
Lic. en Sociología- Referente del PTP Mza
Diciembre 2017